

"TRANSMACAL CIA. LTDA."

Transporte de Materiales Pétreos

Dirección: Parroquia Unamuncho - Ambato - Telf. 2855433

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Yo, JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia Ltda. ante Usted con todo respeto comparezco y manifiesto:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACOSTA, escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato el 16 de Junio del 2008, en la misma que consta la razón sentada tanto de la Notaría así como del Registro Mercantil de éste Cantón.

Por lo expuesto comparezco ante Usted y pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones efectuada, a fin de que se haga constar en los registros a su cargo el nombre del señor JORGE MARCELO PARRA BARRERA, como cesionario del total de las participaciones de los cónyuges señores MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACOSTA.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

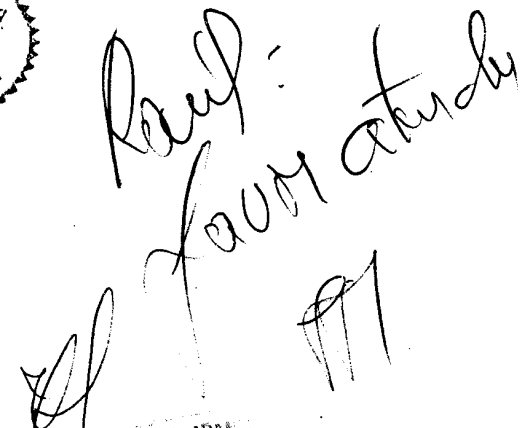

SR. JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR

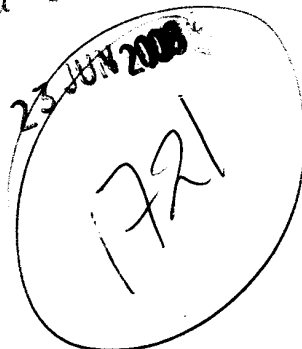
GERENTE CIA. TRANSMACAL

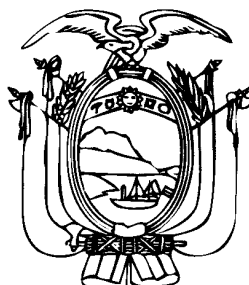


Cualquier notificación retirar
de Secretaría.

Eps 37243


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ora Tanya Barrios





17216

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

t e r c e r

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

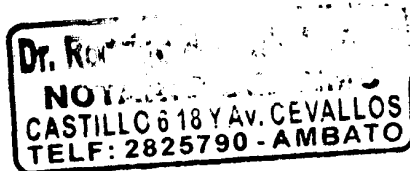
DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: MILTON VALENCIA R. Y SRA.

A FAVOR DE: JORGE MARCELO PARRA BARRERA.

CUANTÍA \$. 24.00

Ambato, a 16 **de** junio-2008 **de**
a M. L. Escobar 27 de 06 2008



CESION DE PARTICIPACIONES

En la Ciudad de Ambato, ca

QUE OTORGA

pital de la provincia de Tun

SR. MILTON VALENCIA R. Y ESPOSA

gurahua, República del Ecu

A FAVOR DEL SR.

dor, hoy día lunes dieciséis

JORGE MARCELO PARRA BARRERA

de junio del año dos mil

ocho, ante mi Doctor Rodrigo

POR 24 USD

Naranjo Garcés, Notario Sép

timo de este Cantón Ambato, comparecen por una parte los cónyuges señores

MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS y MARIA DEL CARMEN

RODRIGUEZ ACOSTA; y, por otra parte el señor JORGE MARCELO PARRA

BARRERA, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en este Cantón Ambato, capaces según la ley para contratar y

obligarse y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me

presentan, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el

registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de

participaciones de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON

TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.-

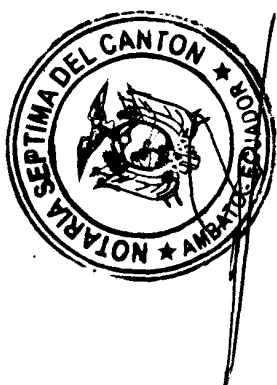
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente

contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores MILTON

NAPOLEON VALENCIA RAMOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

ACOSTA, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el

señor JORGE MARCELO PARRA BARRERA, casado, así mismo por sus propios





derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cía.

Ltda., aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.- c).- Mediante escritura pública celebrada en esta Ciudad de Ambato, el catorce de Enero del año dos mil tres, ante el señor Notario Octavo del Cantón Ambato, Dr. Franklin Villalba, escritura que se encuentra marginada en la inscripción número trescientos setenta y cinco del Registro Mercantil, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente a la constitución de la compañía



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

"TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA.", se realizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una a favor del señor MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS, en estado civil casado, participaciones cesionadas por parte del señor Jorge Humberto Castro y esposa.- d).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y tres de junio del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que poseen los cónyuges señores MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACOSTA, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor JORGE MARCELO PARRA BARRERA, casado, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACOSTA, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor JORGE MARCELO PARRA BARRERA, esto es treinta participaciones, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de VEINTE Y CUATRO DÓLARES, que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas

0,08 c/p

= 2,40



para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del Representante de la Compañía, con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los cónyuges señores MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ACOSTA para que cedan la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía a favor del cesionario de este contrato, esto es treinta participaciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la perfecta validez y plena eficacia de este contrato.- Hasta aquí la minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario los comparecientes se ratifican y firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f).- Milton N Valencia.- 180117042-2.- Carmen Rodríguez A.- 180127318-4.- "ilegible".- 180266861-4.- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garces.-

SE OTORGO ENTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rod.
NOT.
CASTILLO
TELE.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de TRANSPORTES MANCANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de junio del año de mil ocho.-

Dr. Rod.
NOT.
CASTILLO
TELE. 2826790 - AMBATO



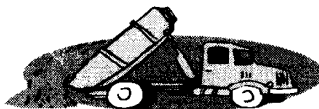


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0375 del Registro Mercantil de Octubre 08 de 1.996.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Junio 18 del 2.008.-

DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





“TRANSMACAL CIA. LTDA.”

Transporte de Materiales Pétreos

Dirección: Parroquia Unamuncho - Ambato - Telf. 2855433

CERTIFICACIÓN

Ambato 5 de Junio del 2008

A petición de parte interesada:

Yo, JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes “MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA.LTDA.”, en legal y debida forma certifico:

En sesión de Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y tres de Junio del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor MILTON NAPOLEON VALENCIA RAMOS, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor JORGE MARCELO PARRA BARRERA, con los derechos inherentes a las mismas.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


SR. JOSE FELICIANO TIBAN A.
GERENTE.



CIUDADANIA 180266861-4
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 11 FEBRERO 1974
 010- 0111 02022 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1974

[Signature]

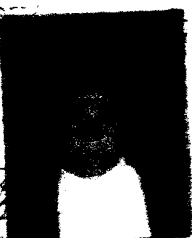


ECUATORIANA *****
 MARIA DEL CARMEN BILLO
 PRIMARIA
 ANGELO VALENTE
 0021720
 15/07/2014



CIUDADANIA 180266861-4
 RODRIGUEZ ACOSTA MARIA DEL CARMEN
 17 FEBRERO 1974
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LOPEZ
 010- 0111 0055
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 31

[Signature]

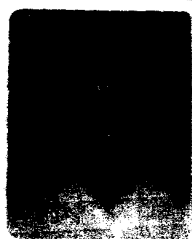


ECUATORIANA *****
 CASADO
 PRIMARIA
 LAZARITO RODRIGUEZ
 ROSA ACOSTA
 3899210
 26/11/2001

3899210

CIUDADANIA 180266861-4
 PARRA BARRERA JORGE MARCELO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 11 OCTUBRE 1974
 010- 0111 02022 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1974

[Signature]



ECUATORIANA *****
 CASADO
 SECUNDARIA
 JORGE VICENTE PARRA
 TERESA DE JESUS BARRERA
 AMBATO
 21/11/2018

0328822

